



Edificio Municipal  
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.  
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina  
funes.gob.ar

## DECRETO N° 0339/2022

FUNES, Lunes 17 de Octubre de 2022.-

### VISTO:

El legajo del **Concurso de Precios N° 014/2022** para la "Adquisición de Bienes de uso para los Centros de Salud de la ciudad de Funes";  
Cuya apertura de sobres se realizó el día 11 de Octubre del 2022; y

### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0293/2022 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: RED GAMA SERVICIOS MEDICOS SRL; ORTOPEDIA CENTRO S.A. y RED DE GARIATRIA MEDICA S.A.;

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa ORTOPEDIA CENTRO S.A., priorizando el principio económico por aparecer como la más conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que la Dirección Gral. de Administración, dispone se confeccione el Decreto de Pre Adjudicación pertinente;

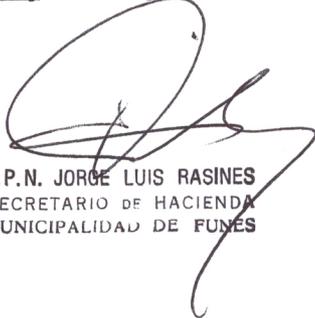
Por ello, y en uso de sus atribuciones:

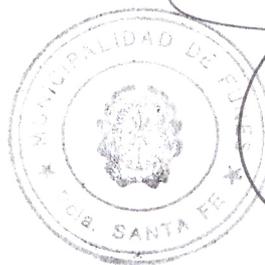
## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES DECRETA

**Artículo 1°) PREADJUDIQUESE el Concurso de Precios N° 014/2022** para la "Adquisición de Bienes de uso para los Centros de Salud de la ciudad de Funes", a la empresa ORTOPEDIA CENTRO S.A., cuyo CUIT es 30-71706480-8 con domicilio en Garibaldi N° 1112 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en la suma total de **\$ 5.897.637.-** (Pesos cinco millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos treinta y siete) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

**Artículo 2°) IMPUTESE** a la partida "**Erogaciones rentas especiales – Erogaciones de Capital – Bienes de Capital especiales – bienes de capital Centro de Salud CAC covid 19 Min. Salud**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

**Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.**

  
C.P.N. JORGE LUIS RASINES  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE FUNES



  
ROLVIDER ANTONIO SANTACROCE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE FUNES